

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7820

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 5 de junio de 2025 se publicó en el BOIB núm. 71 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director o directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 27 de junio de 2025 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentaron tres solicitudes y que todos los aspirantes habían presentado la documentación requerida en tiempo y forma.
3. Una vez revisada la documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo que establece el punto 5 del anexo I de las bases de la convocatoria— acordó estimar que la señora María del Rosario Álamo del Hoyo, el señor Florentino Barrio Murillo y la señora María de las Nieves Torres Marí cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria. Finalmente, la Comisión de Selección acordó por unanimidad elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de los aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de director o directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
4. Examinadas las candidaturas se constató que la señora María de les Neus Torres Marí es graduada en Enfermería por la Universidad Autónoma de Barcelona. Ha cursado un posgrado de experto en Gestión por la Universidad Pontificia de Salamanca. Además, tiene un máster universitario en Gestión y Dirección por la Universidad CUNEI. Dispone del nivel B de catalán y tiene experiencia laboral como subdirectora de Enfermería en el Hospital Can Misses.
5. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, se delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera está la Dirección de Enfermería, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la señora María de las Neus Torres Marí, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 9 de julio de 2025)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)